

**ACTA DE LA SESIÓN 3ª/2021, DEL PLENO DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11.00 horas, en segunda convocatoria, se reúne el día 14 de diciembre de 2021, en el Aula 101 del Edificio 45 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el pleno del Consejo de Departamento de Derecho Público, en sesión ordinaria presidida por el Prof. Dr. Luis Miguel Arroyo Yanes, ejerciendo como Secretaria la Prof<sup>a</sup>. Dra. Pastora García Álvarez, habiendo excusado su asistencia los profesores doctores Eduardo Gamero, Antonio Lazari, Francisco J. Pérez Guerrero y Jesús Ramos, así como las profesoras Juana Ruiloba, Rocío Navarro González, María José Trigueros y María Holgado, con la asistencia de quienes a continuación se relacionan:

*Área de Ciencias Políticas y de la Administración*

- Prof. Dr. Jean Baptiste Paul Harguindeguy.
- Prof. Dr. José Francisco Jiménez Díaz.

*Área de Derecho administrativo*

- Prof. Dr. Francisco Toscano Gil.

*Área de Derecho constitucional.*

- Prof. Dr. Abdelhamid Adnane Rkioua.
- Prf<sup>a</sup>. Dra. Reyes Pérez Alberdi.
- Prf<sup>a</sup>. Dra. Alicia Rivas Vaño.

*Área de Derecho eclesiástico del Estado*

- Prof. Dr. María José Parejo Guzmán.

*Área de Derecho financiero y tributario*

- Prf. Dr. José Miguel Martín Rodríguez.

*Área de Derecho internacional público*

- Prof<sup>a</sup>.Dra. Gloria Fernández Arribas.
- Prof. Dr. Rafael Ángel García Pérez.
- Prf. Dr. Luis Pérez-Prat Durbán.

*Área de Derecho penal*

- Prf<sup>a</sup>. Dra. Juana Del Carpio Delgado.
- Prof<sup>a</sup>. Dra. Viviana Caruso Fontán.
- Prof. Dr. Juan José Delgado Morán.
- Prf. Dr. Alfonso Galán Muñoz.
- Manuel José García Rodríguez.
- Rosario María Moreno Acevedo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio Garcia Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==</a>	<b>Página</b>	1/8



- María del Valle Sierra López.

*Área de Derecho procesal*

- Prof. Dr. Ignacio Colomer Hernández.
- Prof. Dr. Ignacio Flores Prada.

*Área de Filosofía del Derecho*

- Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. Isabel Victoria Lucena Cid.
- Prof. Dr. Rafael Rodríguez Prieto.

*Alumnos directos*

- Benmasoud Gil, Ismael
- Pina Vera, Abraham.

Conforme a lo establecido en el Orden del Día, que se contiene en la convocatoria remitida formalmente, se toman los siguientes acuerdos:

**1º. PRIMER PUNTO. Aprobación del acta de la sesión anterior.**

*Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior.*

**2º PUNTO. Informe del Sr. Director de Departamento.**

El señor Director procede a relatar brevemente las cuestiones y asuntos relevantes desde la última Comisión permanente que tuvo lugar el 11 de noviembre:

-La comunicación de que en el Departamento sólo hay para este curso académico representación estudiantil directa, siendo los representantes los alumnos Ismael Benmasoud Gil y Abraham Pina Vera, al no haberse presentado candidaturas en la circunscripción de postgrado en las pasadas elecciones directas de renovación estudiantil.

- El 26 de noviembre se recibió información relacionada con la docencia en Grado.

- Se ha recibido un recordatorio sobre la firma de las Actas.

- Se ha solicitado que en le próxima RPT se dote de dos puestos más de funcionario para la unidad administrativa. Parece que tal solicitud no va a ser, sin embargo, atendida.

Sobre esta cuestión el señor director comenta que, en su opinión, dado el tamaño del Departamento de Derecho público la dotación de personal de la unidad administrativa constituye un agravio comparativo con la que tienen otros Departamentos de esta misma Universidad. Por lo que adelanta la posibilidad de que el año próximo se empiece a plantear la partición del Departamento.

-Informa de que finalmente se ha conseguido el despacho de la planta baja del edificio nº 6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU1GaTGGSKxhvkJUUnJ/J1A==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio Garcia Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKxhvkJUUnJ/J1A==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKxhvkJUUnJ/J1A==</a>	<b>Página</b>	2/8



con lo que, por fin, la unidad administrativa podrá desarrollar su trabajo en las condiciones adecuadas.

-Se han celebrado cuatro concursos para resolver sendas plazas de profesores titulares de Universidad, plazas que se encuentran en estos momentos pendientes de ser publicadas en el BOE. Se traslada la más sincera enhorabuena a los profesores que han obtenido dichas plazas.

-Se han celebrado dos comisiones de contratación en las que se han resuelto dos plazas de profesor contratado doctor, una en el Área de Derecho financiero y la otra en el Área de Ciencia Política.

### **3º PUNTO. Ratificación, si procede, de los Acuerdos de las Comisiones del Departamento adoptados desde el Consejo de Departamento de 14 de julio de 2021.**

Se solicita a los asistentes la aprobación, si procede, de los principales acuerdos adoptados en las distintas Comisiones del Departamento de Derecho Público. (Cfr. Anexo I).

En este punto interviene la profesora Del Carpio para solicitar un mayor detalle en el relato de los contenidos de los acuerdos adoptados.

Desde la dirección del Departamento se acuerda que, a partir de ahora, cada vez que haya que ratificar acuerdos adoptados en comisiones previamente celebradas, se suban al espacio compartido las actas en ellas adoptadas.

*En cualquier caso, se aprueban los distintos Acuerdos adoptados durante este tiempo por las distintas Comisiones del Departamento, por asentimiento.*

### **4º PUNTO. Aprobación, si procede, de solicitudes de autorización de contratos LOU al amparo del art. 83.**

1º. El profesor Berning Prieto solicita autorización de un contrato convenio OTRI con la Secretaría General de la Universidad para asesorar en la revisión del borrador de reglamento de registro electrónico de la Universidad y al grupo de trabajo creado para la reforma de la administración electrónica durante la vigencia del contrato. Se adjunta memoria económica y aplicación que se propone.

2º El profesor Raúl Sánchez Gómez solicita autorización de dos contratos OTRI:

- Un contrato convenio OTRI con la International Police Assotiation (IPA) Sección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU1GaTGGSKxvkJUnJ/J1A==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio Garcia Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKxvkJUnJ/J1A==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKxvkJUnJ/J1A==</a>	<b>Página</b>	3/8



Española para la elaboración de un Dictamen sobre valoración jurídica de las normas de funcionamiento estatutario y valoración de las posibles consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de eventuales contravenciones al respecto. Se adjunta memoria técnica.

- Otro contrato convenio OTRI con la entidad MENI, NOTARIO & ASOCIADOS, S.C. para realizar labores de consultor académico que servirá de apoyo a los abogados del despacho en los asuntos de especial complejidad en las distintas áreas de su especialidad, especialmente, en cuanto al sistema de impugnaciones previsto en materia civil y penal. Se adjunta memoria técnica.

*Se aprueban por asentimiento las solicitudes de contrato OTRI indicadas.*

**5º PUNTO. Aprobación, si procede, del perfil de una plaza de Profesor Contratado Doctor en el Área de Derecho Constitucional.**

El profesor A. Hamid Adnane, como responsable del Área de Derecho constitucional, informa que el Profesor Héctor Álvarez García, actualmente contratado como Prof. Ayudante Doctor en su Área terminaría su contrato el próximo 3 de febrero de 2022. Por lo que, para poder ejercer su derecho a promocionar a una figura superior, en virtud del artículo 19 del Convenio Colectivo del PDI laboral, se solicitó en su día la dotación de una plaza de Prof. Contratado Doctor, para la que ahora se solicite la aprobación del perfil: "Docencia e Investigación en Derecho Constitucional".

*Se aprueba por asentimiento el perfil "Docencia e Investigación en Derecho constitucional" para la plaza de profesor Contratado doctor previamente solicitada en el Área de Derecho constitucional.*

**6º PUNTO. Aprobación, si procede, del perfil de una plaza de Profesor Contratado Doctor en el Área de Derecho penal.**

Los corresponsables del Área de Derecho penal solicitan, tras la acreditación de un profesor del Área a profesor Contratado Doctor, la aprobación del perfil "Derecho penitenciario" para la plaza de Prof. Contratado Doctor previamente solicitada.

*Se aprueba por asentimiento el perfil "Derecho penitenciario" para la plaza de profesor Contratado doctor previamente solicitada en el Área de Derecho penal.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==</a>	<b>Página</b>	4/8



**7º PUNTO. Aprobación, si procede, de modificaciones de POD.**

ÁREA DE DERECHO PENAL

1º. Desde el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente se informa que se ha modificado la capacidad final de los profesores del Área de Derecho Penal abajo relacionados con motivo de reajuste en reducción docente por tareas de gestión en programas oficiales de postgrado:

CUTIÑO RAYA, SALVADOR de 17,5 a 16,30 créditos

GARCÍA ÁLVAREZ, PASTORA DEL ROCÍO de 11,70 a 12,90 créditos

2º. Como consecuencia de las bajas de las profesoras Fayula de la Corte y Malpica Soto, los corresponsables de dicha Área solicitan la aprobación de las siguientes modificaciones del POD:

El profesor Antonio Rodríguez Molina asumiría la docencia completa del Grupo de Derecho penal económico de la línea 1 del grado de en Derecho y Ciencias Políticas (904050). Esto es, pasaría a impartir en la asignatura 904050 la EB (1,6 créditos) y las EDP 11 (0,7), EPD 12 (0,7) y la 13 (0,7) docencia que actualmente tiene asignada la profesora Fayula de la Corte

Por otra parte, el profesor Rodríguez Molina también asumiría la siguiente docencia en la Asignatura Derecho penal económico correspondiente a la línea 3 del grado en Derecho y FDEA (101028/107018). Asumiría la EB (1,6 créditos) que actualmente tiene asignada la profesora Malpica Soto y la EPD 31 de dicho grupo (0,7 créditos) que actualmente tiene asignada el profesor Bernalte Calle

El profesor Bernalte Calle, por su parte, pasaría entonces a impartir la EPD 33 de dicho grupo Asignatura (101028/107018), mientras que el profesor Galán Muñoz pasaría a asumir la EPD 32 del mismo grupo.

Como consecuencia de lo anterior, el profesor Antonio Rodríguez Molina dejaría toda la docencia que tiene actualmente asignada en el grupo de Derecho penal II línea 3 del grado en Derecho/XIYD (101020/105020/914059). Con ello, dejaría la EB (3,1 créditos) que pasaría a ser asignada a la plaza de PSI que solicitamos anteriormente, para el segundo cuatrimestre, como consecuencia de la baja de la profesora Palma Chazarra, y las EPDs 31 y 32 de dicho grupo, que pasarían a ser impartidas por la profesora María Isabel Fayula de la Corte.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU1GaTGGSKxvkJUnJ/J1A==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio Garcia Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKxvkJUnJ/J1A==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKxvkJUnJ/J1A==</a>	<b>Página</b>	5/8



INTERNACIONALES:

Desde el Área de derecho internacional público y relaciones internacionales se solicitan 2 PSIs:

1º Se solicita la contratación de un PSI por 8,2 créditos, para impartir las siguientes asignaturas:

904034 POLÍTICA DE LA UE EB DERECHO/CIENCIAS POLÍTICA3º, 3.1 créditos.

904034 POLÍTICA DE LA UE EPD DERECHO/CIENCIAS POLÍTICA3º, 2.8 créditos.

906057 POLÍTICAS Y LIBERTADES UE EB/EPD DERECHO/CRIMINOLOGÍA 4º, 2.3 créditos.

2º. Se solicita la contratación de un PSI por 6,5 créditos para impartir las siguientes asignaturas:

904042 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EPD DERECHO/CIENCIAS POLÍTICA 2º, 4.2 créditos.

904045 POLÍTICAS Y LIBERTADES UE EB/EPD DERECHO/CIENCIAS POLÍTICA 4º, 3 créditos.

ÁREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

El profesor José Cepedello solicita, por aumento sobrenumero del número de alumnos/as de la asignatura de TFG de las Facultades de Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales asignados/as a profesorado del área de Filosofía del Derecho, las siguientes modificaciones del POD:

1º. Asignatura: TFG del Grado en Nutrición Humana y Dietética (201035)

Asignación de dos alumnos/as de TFG:  $1,40 + 1,40 = 2,80$  créditos al profesor Manuel Jesús López Baroni

2º. Asignatura: TFG del Grado en Trabajo Social (801035)

Asignación de dos alumnos/as de TFG:  $0,30 + 0,30 = 0,60$  créditos al profesor José Cepedello Boiso.

ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE

Desde el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente se solicita la conformidad para realizar la siguiente modificación de encargo en el Máster universitario en Derechos humanos, interculturalidad y desarrollo (MDH2), solicitada por la Comisión Académica para el curso 2021-22:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU1GaTGGSKxhvkJUnJ/J1A==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKxhvkJUnJ/J1A==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKxhvkJUnJ/J1A==</a>	<b>Página</b>	6/8



1º. Asignatura afectada: (2104735) Pedagogía de los derechos humanos en el marco de la función social del conocimiento. Área: Ciencia Política y de la Administración:

- Créditos actualmente encargados al Área: 0,00 créditos.
- Créditos que finalmente se encargan al Área: 0,75 créditos.

2º. Asignatura afectada: (2104740) Garantismo jurídico penal y derechos humanos. Área: Derecho Penal:

- Créditos actualmente encargados al Área: 0,75 créditos.
- Créditos que finalmente se encargan al Área: 0,38 créditos.

*Se aprueban, por asentimiento, las modificaciones de POD indicadas.*

**8º. PUNTO. Aprobación, si procede, de modificaciones presupuestarias.**

*No hay, por lo que decae este punto del orden del día.*

**9º. PUNTO. Asuntos de trámite.**

*No hay.*

**10º. PUNTO. Ruegos y preguntas.**

La profesora Juana Del Carpio hace uso de la palabra como miembro del Departamento y de la Junta de Personal informando que a esta última ha llegado una queja de un profesor emérito de este Departamento que no está siendo convocado a las reuniones del mismo; y que de este asunto se ha gestionado ante el Defensor Universitario, don Carlos Alarcón, que ya dio traslado al señor Director de su consideración de que los profesores eméritos son miembros del Departamento.

El señor Director interviene para clarificar que está informado de la existencia de dicha consideración efectuada por el profesor Alarcón; que el email que recibió de él ni es un informe ni un dictamen y que, al tratarse ésta de una cuestión jurídica que afecta a la propia regulación general de la figura de los profesores jubilados eméritos, no le compete adoptar decisión alguna a ese respecto.

El profesor Ignacio Colomer hace el apunte de que lo oportuno sería que se haga la consulta al

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio García Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==</a>	<b>Página</b>	7/8



órgano competente de la Universidad para que caso de ser necesario se regule por normativa la situación de los profesores eméritos en esta Universidad. La profesora Del Carpio aclara que ya se ha hecho tal gestión desde la Junta de Personal.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,00 horas de la mañana.

Fdo.: Pastora García Álvarez  
Secretaria del Departamento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==	<b>Fecha</b>	22/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pastora del Rocio Garcia Alvarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TU1GaTGGSKhxvkJUnJ/J1A==</a>	<b>Página</b>	8/8

